



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 24 de Febrero de 2023

VISTO:

La sanción de la ORDENANZA (PREPARATORIA) N° 256/22, ocurrida en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 193°, inciso 3), y los artículos 46° a 50° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58 y modificatorias, se debe convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para convalidar la ORDENANZA (PREPARATORIA) N° 256/22.

Que con fecha 6 de enero de 2023, a través de la Resolución N° RESO-2023-2-GDEBA-SSCEYEMHYFGP, de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, se autoriza al Municipio de Balcarce en el marco del artículo 8° bis de la Ley N° 13.295 y modificatorias, su decreto reglamentario N° 1705/18, a acceder a la operación de endeudamiento con el Banco de la Provincia de Buenos Aires de hasta la suma de \$ 25.815.884,96.

Que a través de la Resolución N° 01/23, de fecha 09 de febrero de 2023, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires declara que la Municipalidad de Balcarce cuenta con suficiente capacidad financiera para contratar un préstamo de \$ 25.815.884,96 con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la ejecución del proyecto incluido en el programa Provincial de Desarrollo “ Puesta en Valor Geo Parque Pun Antu”.

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, mediante Acta N° 907, solicita convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para darle tratamiento a la ORDENANZA (PREPARATORIA) N° 256/22.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes a ----- celebrarse el día jueves 9 de marzo de 2023, a las 19:00 horas, en las instalaciones de este H. Cuerpo, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

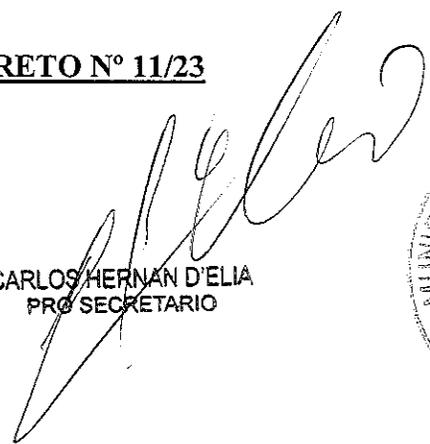


Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

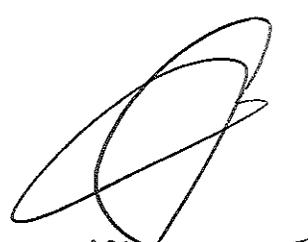
1. (523/22). Anteproyecto de Ordenanza , facultando al Departamento Ejecutivo a contraer un préstamo con la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas con la suma total de pesos veinticinco millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro con 96/100 (\$25.815.884,96). ORDENANZA (PREPARATORIA) N° 256/22).-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y Mayores Contribu-
----- yentes, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 11/23


CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE